

Mesa IX. Género y Elecciones

**El impulso de los OPLES a la paridad de género en la reforma
político-electoral de los estados de Colima y Querétaro**

*The push of the OPLES to the gender parity in the reform
Political-electoral of the states of Colima and Querétaro*

Verónica Alejandra González Cárdenas y Yolanda Elías Calles

El 7 de junio de 2015 los estados de Colima y Querétaro tuvieron elecciones para renovar el Gobierno del Estado, la Legislatura local y los Ayuntamientos, y por primera vez, tras la reforma político-electoral de 2014, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) garantizaron la aplicación del principio de paridad de género en las candidaturas. Incluso los Consejos Generales del Instituto Electoral del Estado de Colima y del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, apegándose a los artículos 1º, 4º y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, maximizaron derechos y asignaron las diputaciones y regidurías de Representación Proporcional con base en la paridad de género, lo que implicó en algunos casos, subir a una mujer en la lista de prelación de candidaturas.

Aunque las medidas afirmativas aplicadas por los OPLES de Colima y Querétaro fueron revocadas por los tribunales electorales, debido a que las leyes electorales locales no contemplaban ese mecanismo compensatorio, las determinaciones adoptadas entonces por dichos institutos fueron la base para que en 2017, las nuevas legislaturas emanadas de los comicios de 2015, las tomaran en cuenta en sus reformas político-electorales.

Temas como la paridad horizontal y vertical en las candidaturas, el incremento del porcentaje que los partidos políticos deben ejercer para el liderazgo político de las mujeres y la aplicación de medidas afirmativas para lograr la conformación paritaria de los órganos colegiados, fueron analizados, discutidos e impulsados desde los OPLES.

En esta investigación nos proponemos realizar un análisis comparativo de las medidas afirmativas que llevaron a cabo los OPLES de Colima y Querétaro en los procesos comiciales de 2014-2015, y que fueron retomadas por los partidos políticos en sus iniciativas de ley en materia de paridad de género y empoderamiento de los liderazgos femeninos, para sus respectivas reformas político-electorales de 2017.